Asunción, 5 de Abril de 2013

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	**Evaluación de Ofertas del Llamado por Contratación Directa N°05/2013 ID Nº 252.044 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS"**

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL Nº 102/2013 del 14 de Marzo de 2013, por las siguientes personas: Econ. Carlos Mereles Somers Jefe de Gabinete, Lic. José Neri Mariño Galiano Director General de Administración y Finanzas, Sr. Aldo Cesar Zaldívar Director General de Administración de Emergencias, Abog. Tania Villagra, Secretaria General de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado por **Contratación Directa N°05/2013 ID Nº 252.044"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS".**

1. Monto del Llamado – SISTEMA DE AJUDICACION

   El monto estimado para el presente llamado por **Contratación Directa N°05/2013 ID Nº 252.044 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS"** es de **G.93.700.000. (Guaraníes noventa y tres millones setecientos mil),** en el O.G. 230 "Pasajes y Viáticos" de conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP Nº 000000721/2013 correspondiente en su totalidad al ejercicio 2013.-

El Sistema de Adjudicación será ***por el Total***, bajo la modalidad de **Contrato**

1.1 POTENCIALES OFERENTES A QUIENES SE HAN CURSADO INVITACIONES PARA PRESENTAR SU OFERTA

Nº	OFERENTE	TELÉFONO
1	Royal Viajes	*441.346*
2	Asuncion Tours S.R.L	*490.711*
3	Inter Express S.A.	*490.111*
4	Ariel Travel S.R.L	*442.334*

1.2 **Firmas que presentaron sus ofertas**

Nº	OFERENTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	Inter Express S.A.	Yegros 690 esq.Herrera	*490.111*
2	Asuncion Tours SRL	Alberdi 456 e/ Estrella y Oliva	*490.711*
3	Kostas Viajes y Turismo SRL	Pitiantuta 689 c/ Republica de Siria	*228.884*
4	Premier Viajes	Ayolas 630 y Gral.Diaz	*444.141*

Lic. José Neri Mariño Galiano
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaría de Emergencia Nacional

TANIA VILLAGRA S.
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

2. Apertura de Sobres

En fecha 11 de Marzo del año dos mil trece en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, dependiente de la PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, ubicada en la intersección de las calles Fulgencio R. Moreno y Parapiti, siendo las 09:30 horas, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres del Llamado por **Contratación Directa ID Nº 252.044 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS",** con la presencia del Sr. Jorge Irán Zarate, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, en carácter de Presidente del mencionado Acto y el Sr. Antonio Cantero como Secretario quienes presiden este acto.

2.1 - Presentación de ofertas:

Nro.	*EMPRESAS*	*Porcentaje de Aumento sobre ticket de pasaje*
1	Inter Express S.A.	0%
2	Asunción Tours S.R.L	0%
3	Kostas Viajes y Turismo SRL.	6%
4	Premier SRL	7%

3 COPIA DE LA SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS

Los oferentes no han presentado solicitud de aclaración de ofertas.

4 TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA

EMPRESAS	Inter Express S.A.		Asunción Tours S.R.L		Kostas Viajes y Turismo SRL.		Premier SRL	
DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos de Oferta debidamente firmado y completado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	x		X		X		X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta Anexo 2	x		X		X		X	
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	x		X		Según SIPE		Según SIPE	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art.40 y la Declaratoria de Integridad del Art.20 (Res.330/08)	Según SIPE		X			X	Según SIPE	

Lic. José Neri Mariño Galiano
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaría de Emergencia Nacional

TANIA VELAZCO AGRAS
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas fue realizado analizando los aspectos sustanciales para determinar la capacidad legal de los oferentes de contratar con el Estado y la integridad documental de las ofertas. De conformidad con las disposiciones establecidas en el Art. 11 del Decreto N° 21.909/03, concluyendo que las empresas **Inter Express S.A, Asunción Tours S.R.L y Premier SRL** *que han presentados su ofertas cumplen con todos los documentos sustanciales s según se visualiza en el cuadro más arriba.. La empresa* **Kostas Viajes y Turismo SRL.** No presenta la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art.40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res.330/07) motivo por el cual la oferta es desestimada

5 ANALISIS COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Las firmas *que han presentado oferta para la presente Licitación cotizando todos los Ítems según anexo que acompaña al presente informe.*

EMPRESAS	**Inter Express S.A.**		**Asunción Tours S.R.L**		**Premier SRL**	
EXPERIENCIA Y CAPAC.TECNICA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Según SIPE		X		Según SIPE	
Copias de contratos ejecutados o similares últimos 3 años	X		X			X
Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Según SIPE		X		Según SIPE	
Declaración Jurada de no estar involucrados en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil.	Según SIPE		X		Según SIPE	

Se procedió a la analizar en forma detallada la oferta más baja correspondiente a la empresa **Inter Express S.A. y Asunción Tours S.R.L.** donde observarnos que las mismas cumplen con las Especificaciones técnicas y demás documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado que se visualiza en el cuadro precedentementeConforme al requerimiento de la carta de Invitación

Atendiendo que se ha producido un empate entre las ofertas presentadas por las empresas. **Inter Express S.A. y Asunción Tours S.R.L** analiso los criterios de desempate establecidos en la Carta de Invitación concluyendo que aplicados todos los criterios establecidos persiste el mencionado empate.

6 RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

La firma **Inter Express S.A. y Asunción Tours S.R.L.A** presentan la oferta más baja y cumple cabalmente con todos los recaudos exigidos, con las Especificaciones Técnicas, calificación y calidad para cumplir con el tiempo exigido por el Pliego de bases y Condiciones.

Conforme al análisis realizado y en ese sentido el art, 28 de la Ley 2051/03 ordena "*Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.....", en concordancia el artículo 63 del Decreto 21909 que dispone*

Lic. José Neri Mariño Galiano
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaría de Emergencia Nacional

TANIA VILLAGRA S.
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

"Criterios de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliego de bases y condiciones; 2 – Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar contrato; 3- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Atendiendo a que existe un empate entre dos ofertas este comité sugiere recomendar la adjudicación a las dos empresas diviendo el Imonto del llamado en forma equitativa

Por todo lo expuesto anteriormente y cumplimiento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente este COMITÉ DE EVALUACION en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario recomienda adjudicar.-

ADJUDICAR el presente llamado a Licitación por **Contratación Directa ID Nº 252.044 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS"**, según el siguiente detalle:

EMPRESA	*RUC*	*Monto Mínimo en Guaraníes a Contratar*	*Monto Máximo en Guaraníes a Contratar*
Inter Express S.A	*80007371-1*	23.425.000	46.850.000.-
Asunción Tours S.R.L	*80004497-5*	23.425.000	46.850.000.-

7 FECHA Y LUGAR DE ELABORACION

El presente informe se formulo como se tiene relatado más arriba en sesión del COMITÉ DE EVALUACION el 5 de Abril de 2013 en la Secretaria de Emergencia Nacional, en prueba de conformidad con lo en él expresado firman al pie los miembros del comité.

Lic. José Neri Marino Galiano
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaría de Emergencia Nacional

TANIA VILLAGRA S.
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

Aldo C. Zaldivar
Director General
D.G.A.E. - S.E.N.